



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 968 DE 2019

(15 JUL. 2019)

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* determina que el Departamento Nacional de Planeación es un órgano del Sistema General de Regalías.

Que mediante Decreto 1845 de septiembre 03 de 2012 *"Por el cual se crean unos empleos temporales en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación"* se crearon en la planta de planta de personal de empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación, quince (15) empleos temporales hasta el 30 de junio de 2015.

Que a través del Decreto 2457 de diciembre 27 de 2018 el Gobierno Nacional dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 de los empleos temporales creados mediante el Decreto 1845 de septiembre 3 de 2012 en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 31 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"* establece que los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los Órganos definidos en el artículo 3° de la Ley 1530 de 2012, son de libre nombramiento y remoción, independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto radicado número 20156000035021 del 3 de marzo de 2015 ratifica el carácter de libre nombramiento y remoción de los cargos de la planta temporal del Departamento Nacional de Planeación.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, prevén que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la ley.

Que el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor código 1020 grado 13 de la planta temporal del Departamento Nacional de Planeación, asignado a la Subdirección General Territorial se encuentra vacante y debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, se determinó que MARÍA CRISTINA RAMÍREZ

WJD

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación".

CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.235.402 de Bogotá, cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ejercer el cargo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a MARÍA CRISTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.235.402 de Bogotá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor código 1020 grado 13 de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, asignado a la Subdirección General Territorial hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de retiro del servicio que prevé la Ley.

Artículo 2. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2019 y 2020 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema General de Regalías n.º 24819 de 22 de enero de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

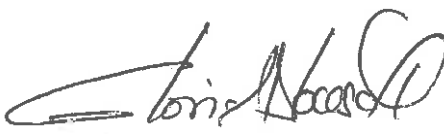
Artículo 4. Comunicación. Comuníquese a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a MARÍA CRISTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 JUL. 2019


GLORIA A. ALONSO M.

Preparó: Luz Stella Veloza Morales – Profesional Especializado Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Wilma Buitrago Quintero – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Ana Cecilia Salcedo Ballesteros – Subdirectora Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

LS
W30